

**Información de Endeudamiento Externo Otorgado a Residentes**  
**Formulario No. 6**

Circular Reglamentaria Externa DCIN - 83 de Diciembre 16 de 2004

**I. TIPO DE OPERACION**

1. Número:	
2. Fecha AA MM DD:	

3. Número Prestamo	3.1. Número de Identif

**II. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION**

4. Desembolso	5. Número declaracion	6. Numeral	7. Cod. Mon. Neg.	7.1. Valor moneda negociación	7.2. Valor USD

**III. IDENTIFICACION DEL PRESTATARIO O DEUDOR**

8. Tipo	9. Número de Identificación	DV	10. Nombre o razón social
11. Código ciudad	12. Dirección		
13. Telefono	14. Correo electrónico	15. Código CIU	

**IV. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTAMISTA O ACREEDOR**

16. Nombre o razón social	17. Código país

**V. DESCRIPCION DEL PRESTAMO**

18. Código prospecto del prestamo	19. Código moneda	20. Monto contratado	
21. Tasa de interés	Spread o valor	22. Periodicidad del pago de intereses	23. Forma de pago intereses
		Cada _____ Meses	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> Anticipado <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> Vencido

**VI. DEPOSITO POR FINANCIACIONES**

24. Número de Expedición	25. Valor dólares o pesos Colombianos	
26. Tipo de cambio moneda contratada	27. Vecha vencimiento AAAA - MM - DD	Porcentaje del depósito

**VII. FECHA DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE**

AAAA - MM - DD

**VIII. INFORMACION DECLARACION DE IMPORTACION**

Año	Número	Valor USD

**IX. PLAN DE AMORTIZACIÓN**

No.	Fecha AAAA - MM - DD	Valor moneda contratada	No.	Fecha AAAA - MM - DD	Valor moneda contratada	No.	Fecha AAAA - MM - DD	Valor n
1			6			11		
2			7			12		
3			8			13		
4			9			14		
5			10			15		

**X. NUMERO DE CREDITOS ANTERIORES (SOLO PARA SUSTITUCIÓN O FRACCIONAMIENTO DE CREDITOS)**

28. Sustitución	<input type="checkbox"/>	30. Número identificación crédito anterior	31. Código moneda	32. Valor a sustituir o fraccionar
29. Fraccionamiento	<input type="checkbox"/>			

Para los fines previstos en el artículo 83 de la constitución política de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos consignados en el presente formulario son correctos y la fiel expresión de la verdad.

**XI IDENTIFICACION DEL DECLARANTE**

33. Nombre

34. Número de identificación

35. Firma

--	--	--

Para uso exclusivo del Banco de la Republica

--

**Informacion de Endeudamiento Externo Otorgado a Residentes**  
**Formulario No. 6**  
**Circular Reglamentaria Externa DCIN - 83 de Diciembre 16 de 2004**  
**Página 1 de 3**

Diligencie en original y copia.

Los apellidos, nombres o razón social que se deban relacionar, son los que figuran en el documento de identidad o en el certificado de existencia y representación vigente.

**I. TIPO DE OPERACION****1. Número:** Consigne el número de operación que se realiza:**1. Inicial:** cuando se presente para primer informe una operación de endeudamiento externo.**2. Modificación:** cuando se trate de modificar una operación de endeudamiento externo registrada por el Banco de la Republica o informada por un intermediario del mercado cambiario,**2. Fecha:** Cuando se trate de operación Inicial la fecha corresponde a la de presentación del informe ante el intermediario del mercado cambiario. Si se trata de operación Modificación la fecha es la de la respectiva modificación.**3. Número préstamo:** Si se trata de una operación Inicial, este campo debe ser diligenciado por el intermediario del mercado cambiario. Cuando se trate de Modificación, relacionar además del número de identificación del deudor, el número del préstamo registrado por el Banco de la República o informado por el intermediario del mercado cambiario. La nomenclatura de este número compuesto por once (11) caracteres se describe a continuación:**Para préstamos presentados a partir de mayo 21 de 1997 (Resolución 5/97 J .D.):**

Indicar el número asignado por el intermediario del mercado cambiario.

**Para préstamos registrados en vigencia de la Resolución 57/91 J.M. y con anterioridad a la vigencia de la Res. 5/97 J.D. :**

- Un (1) carácter numérico que identifica el TIPO de préstamo registrado, así: 1= Deuda Pública, 2= Deuda Privada Residentes, 4= Deuda Privada No Residentes, 5= Avaluos y Garantías, 6= Deuda Externa Privada Registrada en la Oficina de Cambios del Banco de la República con anterioridad a octubre 1 de 1991, 7= Préstamos redescontados por Bancoldex, 8= Préstamos redescontados por el Banco de la República y 9= Prefinanciación de Exportaciones.
- Cinco (5) caracteres numéricos que corresponden al número consecutivo asignado por el Banco de la República.
- Tres (3) caracteres alfabéticos que corresponden al código de moneda con la cual se registró el préstamo (Ver Anexo No. 4 de esta Circular). Ejemplo: dólares = USD; Marcos = DEM.
- Dos (2) caracteres numéricos que siempre serán 00, salvo que correspondan a créditos fraccionados

Tener en cuenta los siguientes ejemplos:

- El crédito DE-1-00980 registrado en DEM, quedará así: 100980DEM00
- El crédito DE-2-12345 registrado en USD, quedará así: 212345USD00
- Para créditos redescontados por el Banco de la República, deben relacionar en todos los casos el número de crédito 8000000001 y el número de NIT 888.

Los préstamos registrados con la antigua nomenclatura DE-X-YYYYY de la Oficina de Cambios (donde X corresponde al TIPO de préstamo, YYYYY es el número consecutivo que aparece en la carta de registro), se relacionarán de la forma descrita en el párrafo anterior, para lo cual se debe realizar la conversión teniendo en cuenta los siguientes ejemplos:

- El crédito DE-1-00220 registrado en DEM, quedará así: 100220DEM00
- El crédito DE-2-06789 registrado en JPY en la Oficina de Cambios con anterioridad a octubre 1 de 1991, quedará así: 606789JPY00, para este último caso se debe tener en cuenta el cambio de tipo de préstamo de 2 a 6.

• Para el caso del tipo de préstamo "3" (ejemplo DE-3-XXXXX), relacionar en todos los casos el número de préstamo 03000000001 y el número de NIT 333.

Cuando se utilice el formulario para reportar modificaciones diligenciar el punto 3.1 Número de identificación del deudor; de las demás casillas del formulario diligenciar únicamente aquellas que presenten variación.

## II. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

Las casillas 4, 5, 6, 7, 7.1 y 7.2 se deben diligenciar para préstamos en los cuales las divisas producto del desembolso del crédito se canalicen a través de los Intermediarios del Mercado Cambiario (I.M.C) en la misma fecha de presentación de este informe. Esta información debe ser transmitida por el I.M.C de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Anexo No. 5 de esta circular.

4. Marque con X el recuadro para indicar que el desembolso se realizó simultáneamente con el informe.
5. Número consecutivo asignado a la declaración de cambio por el intermediario del mercado cambiario.
6. Indique el numeral cambiario que corresponda al ingreso de divisas por concepto del desembolso del crédito, de acuerdo con las instrucciones del formulario No. 3.
7. Código de la moneda de negociación o desembolso. El código USD corresponde a dólares de los Estados Unidos de América. Si es otra moneda consulte el Anexo No. 4 de la presente circular.
  - 7.1 Valor total en la moneda de negociación o desembolso.
  - 7.2 Indique el valor equivalente en dólares americanos del valor consignado en el campo 7.1.

## III. IDENTIFICACION DEL PRESTATARIO O DEUDOR.

**8 a 10** Tipo de identificación así: CC= cédula de ciudadanía, CE= cédula de extranjería, NI= Nit, PB= pasaporte y RC= registro civil, número de identificación, DV: Dígito de verificación. La casilla DV se debe diligenciar sólo en caso de Nit, de lo contrario se debe dejar en blanco. Nombre o razón social de la persona natural o jurídica residente en Colombia que actúa como deudor.

11. Código ciudad de domicilio del deudor.
- 12 a 14 Dirección, teléfono, dirección de correo electrónico.
15. Código CIU del deudor. Indique el CIU de la actividad principal.

## IV. IDENTIFICACION DEL PRESTAMISTA O ACREEDOR.

16. Nombre o razón social de la persona natural o jurídica que actúa como acreedor de la obligación.
17. Código país de domicilio del prestamista o acreedor.

## V. DESCRIPCIÓN DEL PRESTAMO.

18. Escriba el código de acuerdo con la tabla relacionada continuación:

Código	Descripción del propósito
2	Arrendamiento financiero
3	Exportaciones
4	Inversión colombiana en el exterior
5	Capital de trabajo
7	Titularización
8	Anticipo de exportaciones
10	Operación de derivados Art. 45 Resolución Externa 8 de 2000
11	Bienes de utilización inmediata e intermedios
12	Bienes de capital
13	Giros financiados anticipados
14	Prefinanciación exportaciones – café
15	Prefinanciación exportaciones – bienes
16	Compra bienes de capital – zona franca
17	Compra bienes de utilización inmediata – zona franca

19. Código moneda. Ver Anexo No. 4 de esta circular.
20. Monto contratado. Para los préstamos destinados a exportaciones, inversión colombiana en el exterior, capital de trabajo, titularización y prefinanciación de exportaciones, dicho monto debe corresponder con el valor del desembolso.
21. Tasa de interés. Este campo es obligatorio en caso de financiación de los Intermediarios del Mercado Cambiario y Entidades Financieras

del Exterior.

1 Prime Rate, 2 Libor, 3 Fija, 4 Otra y 5 Sin intereses. En el campo Spread o valor indique el spread convenido. Si la tasa es fija indique el porcentaje.

22. Indique el número de meses que corresponde a la periodicidad de pago acordada.

23. Señale en el recuadro correspondiente si los intereses se pagan anticipados o vencidos.

#### **VI. DEPOSITO POR FINANCIACIONES**

24. Número de expedición del depósito, si las normas del régimen cambiario lo exigen. Relacionar los 20 dígitos.

25. Valor del depósito en dólares americanos o en pesos colombianos según corresponda.

26. Diligencie en el evento que el préstamo se contrate en una moneda diferente al dólar americano. Tipo de cambio de compra de la moneda en que se contrató el préstamo, anunciada por el Banco de la República para el día en que el prestatario entrega los recursos en moneda nacional al intermediario del mercado cambiario para proceder a la constitución del depósito.

27. Indique la fecha de vencimiento del depósito y el porcentaje correspondiente.

#### **VII. FECHA DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE (En caso de anticipo de exportaciones indique la fecha de la declaración de cambio)**

Para préstamos destinados al pago de importaciones de bienes y gastos asociados, relacionar la fecha de los documentos de transporte o de los formularios movimientos de mercancías en zonas francas salida de mercancías, salvo que se trate de giros financiados anticipados.

En el caso de anticipo de exportaciones esta casilla deberá ser utilizada para relacionar la fecha de la declaración de cambio (Formulario No. con la cual se reintegraron anticipadamente las divisas.

#### **VIII. INFORMACION DECLARACION DE IMPORTACION**

Indique el año de presentación, el número del autoadhesivo (sticker) o de la aceptación de la declaración de importación y el valor FOB en dólares de los Estados Unidos de América aplicado a cada uno de estos documentos. Importante: Para el caso de arrendamiento financiero, relacionar el valor FOB estimado del bien a importar temporalmente. Si se presenta discrepancia entre el valor utilizado en USD y el valor en USD de la declaración de importación originada en diferencias de cambio, se debe conservar los documentos que la justifiquen.

#### **IX. PLAN DE AMORTIZACIÓN (CUOTAS)**

Indique la fecha y el valor de las cuotas del principal del plan de amortización. Cuando se trate de modificaciones deben relacionarse las fechas y los montos tanto de las cuotas canceladas como de las cuotas pendientes de pago. Diligenciar anexo para planes de amortización con más de 15 cuotas.

#### **X. NUMERO DE CREDITOS ANTERIORES (SOLO PARA SUSTITUCION O FRACCIONAMIENTO DE CREDITOS)**

28. Señale si el presente crédito corresponde a la sustitución de un crédito.

29. Señale si el presente crédito corresponde al fraccionamiento de un crédito.

30. Número del crédito anterior que está siendo objeto de sustitución o fraccionamiento.

31. Código de la moneda del crédito anterior que está siendo objeto de sustitución o fraccionamiento.

32. Valor a sustituir o fraccionar en la moneda señalada en el punto anterior.

#### **XI. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE**

33 a 35. Nombre completo, número de identificación y firma del declarante

ficación

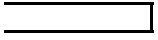
--


--


o



moneda contratada

io  
res,

on

, y

as

ón

i

la

o)

. 2)

que.